PROGRAMA PLAN DE CESADOS TDP	
MAPFRE	Telefonica
Coberturas Principales	N° sueldos
Muerte natural	20
Muerte accidental	40
Invalidez total y permanente por accidente	40
Coberturas Adicionales	Monto
Asignación por defunción del cónyuge	S/.5,000
Presentación documentos obligatorios	Entregar a
Copia simple de DNI del titular	Gestor de Recursos Humanos
Copias de boletas de pago de los últimos 3 meses	
Copia de liquidación de beneficios	
Declaración de beneficiarios notariada (*) Sólo atención ambulatoria	

(*) Sólo atención ambulatoria (**) Sólo atenciones cirugías artroscópicas

Nota importante:

- 1.- El cálculo para la cobertura principal es realizado por la compañía de seguros tomando como base el promedio de las 3 últimas remuneraciones percibidas como personal activo.
- 2.- El beneficio de cobertura adicional es únicamente aplicable para la defunción del cónyuge, bajo ningún caso por otro dependiente.
- 3.- El trámite de aplicación para cualquier beneficio se realizará directamente con MAPFRE.
- 4.- La aplicación se da para los dependientes consignados en la declaración de beneficiarios notariada.